

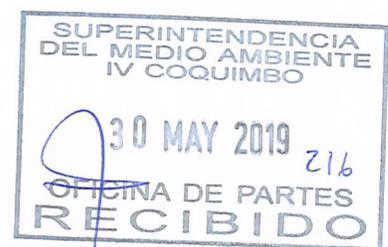
2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un Programa de Cumplimiento se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados.
 2. El Plan de Acciones para volver al cumplimiento y reducir o eliminar los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, para los cuales sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar** esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 4.3 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.



COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Incumplimiento de la Norma de Emisión de Ruidos DS N° 38 del 2011 del Ministerio de Medio Ambiente
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Debido a la obtención, con fecha 12-01-2019, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 50 dB(A) en horario nocturno, en condición externa, medido en un receptor sensible, ubicado en Zona II
NORMATIVA PERTINENTE	DS 38/2011 MMA, Art. Séptimo, título IV
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	La Superintendencia de Medio Ambiente recepcionó denuncia por incumplimiento de Normativa vigente por ruidos molestos, que correspondería a una terraza abierta que tendría equipos de sonido y alto parlantes que funcionarían a gran volumen durante las fiestas bailables con música envasada, animación y karaokes que realizarían, y, que por tanto, emitiría un ruido molesto, que calificaría de insoportable, el denunciante lo que informa que se excederían los ruidos y bullicio hasta altas horas de la madrugada impidiendo el descanso, no obstante y considerado se habrían realizado mejoras y medidas de mitigación para el funcionamiento del establecimiento no teniendo éxito en las medidas preventivas.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS		TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS		
	Forma de Implementación				
	TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS			TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS	

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1	Acción y Meta	15.06.2019	Instalación de paneles transparentes acrílicos encima de muros perimetrales colinantes a propiedad privada	Reporte Inicial	\$3.330.000	Impedimentos
	Adquisición de paneles acrílicos laminados para construir un techo estilo escantillón			Factura		No se identifican
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Medición estructural y diseño a realizar por ingeniero calculista y arquitecto, instalación y ejecución por constructor			No aplica		15.06. 2019
				Reporte final Registro fotográfico deberá contener fotografías fechadas y georreferenciadas que sean ilustrativas de la ejecución de la acción, además se acompañará cotizaciones y facturas.		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2	Acción y Meta Se realizará una mejora estructural en la terraza del local, aislando el bajo y amplificador; encajonándolos, con el objeto de disminuir la emisión de ruidos y vibraciones provocados por estos.	10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.	Mejora realizada conforme a lo comprometido y dentro de plazo, permite disminuir decibeles en cumplimiento límites establecidos	Reportes de avance	\$100.000	Impedimentos
	No aplica			No aplica		
	Forma de Implementación Con madera trupam de 15 mm y cubre piso se construirá cajones a la medida para cada equipo de amplificación y bajos			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
				Registro fotográfico deberá contener fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del antes y después de la ejecución de la acción; además que dichas fotografías serán ilustrativas de la ubicación de los equipos en relación al establecimiento, se acompañaran facturas de compra de materiales y prestación de servicios.		Encajonar en 10 días
3	Acción y meta Adquisición e instalación de un limitador acústico para disminuir la emisión de decibeles en cumplimiento a los límites establecidos para zona II	20 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.	Utilización permanente de limitador acústico en todos los equipos del establecimiento, evita la superación del límite de emisión de ruido permitido para zona II	Reportes de avance	\$134.900	Impedimentos
	No aplica			No aplica		
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de

	<p>El limitador acústico se instalará y utilizará de manera permanente para así evitar la superación de decibeles en todos los equipos del establecimiento</p>			<p>Fotografías que deberán ser fechadas y georreferenciadas e ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción, además se agrega como medio de verificación facturas y boletas</p>	<p>ocurrencia</p>
<p>4</p>	<p>Acción y meta</p> <p>Inclusión de material de absorción acústica en muros perimetrales del establecimiento y en muro trasero en dirección a edificios particulares, con el objeto de controlar la emisión de ruido que emite el establecimiento en cumplimiento del límite permitido para zona II</p> <p>Forma de implementación</p> <p>En muros perimetrales del establecimiento y en muro frontal en dirección a la parte trasera, se creará una capa de revestimiento mediante la colocación sobre el revestimiento de una plancha de yeso de cartón tipo RF de 15 mm de espesor. Posteriormente se creará una cámara de aire de 60 mm de espesor con montantes (pies derechos), los cuales serán construidos de madera cepillada de 2x3, y se encontrarán distanciados entre ejes de 60 cm. Encima de ello se instalará una tabla de yeso-cartón tipo RF de 15 mm de espesor. Como resultado de lo anterior, se creará espacios libres que serán rellenados con lana de vidrio de 50 mm de espesor con una densidad</p>	<p>20 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.</p>	<p>Ejecución de la acción se realiza conforme a lo comprometido, evitando con ello la superación de los límites de emisión de ruido para zona II</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>No aplica</p> <p>Reportes final</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas e ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; órdenes de compra, y boleta o factura por prestación de</p>	<p>impedimentos</p> <p>Costos</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>\$734.000</p>

nominal de 14 kg/m3. Además, las soleras superiores e inferiores serán selladas con espuma de poliuretano y sikaflex A1 Plus. Finalmente, el espesor total de lo descrito será de 197 mm aproximadamente.

servicios.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	DE COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
5	<p>Acción y meta</p> <p>La terraza cuenta con una autorización de la DOM de la Municipalidad de La Serena, por obras menores en cuanto a ampliación, por tanto ese sector no volverá a funcionar como salón de baile sino más bien como área de restaurante</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Personal del establecimiento instruido actualmente para instalar mesas para consumo de alimentos.</p>	Mitigación de ruido	05 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento	No utilización de terraza como salón de baile, por decreto de Dirección de Obras de Municipalidad de La Serena para uso como restobar	<p>Reporte de avance</p> <p>No aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>Fotografías fechadas, georreferenciadas e ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción</p>	no aplica

	<p>Acción y meta</p> <p>Enviar a Superintendencia un reporte final, que contendrá todos los medios de verificación comprometidos en el presente programa de cumplimiento con el objeto de</p>	Informe y revisión final	10 días hábiles contados desde la ejecución de la acción de mas larga data.		<p>Reporte de Avance</p> <p>No aplica</p>	
--	--	--------------------------	---	--	--	--

6	acreditar el cumplimiento efectivo de todas las acciones					
	Forma de implementación				Reporte Final	
	<p>Se remitirá a la superintendencia un reporte final que contendrá todos los medios de verificación comprometidos en el programa de cumplimiento. Además, se remitirá un informe de medición de ruido que se realizará dentro del plazo de 10 días hábiles desde la ejecución de la acción de más larga data. Dicha medición deberá realizarla de acuerdo a la metodología establecida en el D.S. 38/2011 y por entidad técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia para realizar mediciones de ruido, desde la ubicación del receptor N°1, establecido en la formulación de cargos, indicando para tal efecto la dirección correspondiente. En caso de que existiera algún problema con la</p>				<p>Informe de medición final de ruido, boletas o facturas, boletas de prestación de servicios, informes técnicos, fotografías fechas y georreferenciadas y cualquier otro medio de verificación comprometido en el programa de cumplimiento.</p>	

ETFA y esta no pudiera ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por INN y/o autorizada por algún organismo de la administración del estado(OE) (Res.EX N° 37/2013 SMA). Dicho impedimento deberá ser acreditado e informado a la Superintendencia. No obstante lo anterior, so para realizar la medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por INN y/o autorizada por algún organismo del estado, se podrá realizar las mediciones de ruido con empresas que hayan realizado dicha actividad hasta el momento siempre y cuando dicha condición sea acreditada e informada a la Superintendencia.

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES, METAS Y CRONOGRAMA

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30 días hábiles	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Instalación de escantillón en paneles acrílicos laminados

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual	X	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Otro		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	1	Adquisición de paneles acrílicos laminados para construir un techo estilo escantillón	
	2	Se realizará una mejora estructural en la terraza del local, aislando el bajo y amplificador; encajonándolos, con el objeto de disminuir la emisión de ruidos y vibraciones provocados por estos.	
	3	Adquisición e instalación de un limitador acústico para disminuir la emisión de decibeles en cumplimiento a los límites establecidos para zona II	
	4	Inclusión de material de absorción acústica en muros perimetrales del establecimiento y en muro trasero en dirección a viviendas particulares, con el objeto de controlar la emisión de ruido que emite el establecimiento en cumplimiento del límite permitido para zona II	
	5	Cambio en la figura de uso de la terraza, la cual cuenta con una autorización de la DOM de la Municipalidad de La Serena, por obras menores en cuanto a ampliación, por tanto ese sector no volverá a funcionar como salón de baile sino más bien como área de restaurante	
	6	No aplica	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR	N° Identificador	Acción y meta a reportar

(N° identificador y acción)		
1		Instalación de paneles transparentes acrílicos encima de muros perimetrales colindantes a propiedad privada
2		Se realizará una mejora estructural en la terraza del local, aislando el bajo y amplificador; encajonándolos, con el objeto de disminuir la emisión de ruidos y vibraciones provocados por estos
3		Adquisición e instalación de un limitador acústico para disminuir la emisión de decibeles en cumplimiento a los límites establecidos para zona II
4		Inclusión de material de absorción acústica en muros perimetrales del establecimiento y en muro trasero en dirección a viviendas particulares, con el objeto de controlar la emisión de ruido que emite el establecimiento en cumplimiento del límite permitido para zona II
5		Cambio en la figura de uso de la terraza, la cual cuenta con una autorización de la DOM de la Municipalidad de La Serena, por obras menores en cuanto a ampliación, por tanto ese sector no volverá a funcionar como salón de baile sino más bien como área de restaurante
6		Enviar a Superintendencia un reporte final, que contendrá todos los medios de verificación comprometidos en el presente programa de cumplimiento con el objeto de acreditar el cumplimiento efectivo de todas las acciones

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		En Semanas					Desde la aprobación del programa de cumplimiento							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
N° Identificador de la Acción															
1			X	X											
2	X	X													
3			X	X	X	X	X	X	X						
4							X	X	X						
5		X	X												
6															

ENTREGA REPORTES	En Meses		En Semanas					Desde la aprobación del programa de cumplimiento							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Reporte															
1	X			X											
2			X												
3							X								
4									X						
5			X												
6 Reporte Final										X					



Kary Gómez Villanueva

Ingeniero en Prevención de Riesgos,
Calidad y Medio Ambiente

Reg. SNS CO/T – 2154



Pablo Bremer Maldonado

Representante Legal Insomnio Group Chile